

Japón: Forzar servicios 24H de tiendas de conveniencia podría violar la ley antimonopolio

Si el operador de la tienda de conveniencia rechaza unilateralmente la solicitud de una tienda de franquicia para una revisión de los servicios de 24 horas y pone a la tienda en desventaja como resultado, informa Nippon.com.



Forzar unilateralmente las operaciones de las tiendas de conveniencia en régimen de franquicia las 24 horas del día puede constituir una violación de la ley antimonopolio, indicó en conferencia de prensa el secretario general de la Comisión de Comercio Justo de Japón, Akinori Yamada.

Las tiendas de conveniencia en Japón son en su mayoría franquicias abiertas las 24 horas del día. Sin embargo, los operadores deberían ser más cuidadosos y flexibles después de los comentarios de Yamada, argumentaron los analistas de la industria.

La ley antimonopolio impide que los grandes actores abusen de su posición negociadora dominante en el mercado y perjudiquen a los socios comerciales más pequeños.

Según la comisión, las tiendas de franquicias que encuentren dificultades para conseguir empleados para continuar con los servicios las 24 horas del día o se enfrenten a una caída de los ingresos debido a los costes de mano de obra pueden presentar una solicitud a los operadores para que revisen sus actividades de franquicia.